

DECLARACIONES JURADAS AÑO TRIBUTARIO 2018

Marzo 2018

AGENDA

A) Declaraciones
Juradas Modificadas

14 Declaraciones Juradas

B) Declaraciones
Juradas Nuevas

9 Declaraciones Juradas

C) Declaraciones
Juradas Nuevas según
régimen tributario

4 Regímenes Tributarios





**DECLARACIONES
JURADAS
MODIFICADAS**

A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1805

Declaración Jurada Anual sobre operaciones de instrumentos de deuda de oferta pública acogidas al art. 104 de la LIR

N°1806

Declaración Jurada anual sobre intereses pagados por emisores de instrumentos acogidos al art 104 de la LIR y retenciones de impuestos efectuadas conforme al artículo 74 N°7 de la LIR

N°1832

Declaración Jurada Anual sobre donaciones del Art. 46 del DL N°3.063/79, del DL N° 45/73, del Art. 3° de la Ley 19247/93, del N° 7 del Art. 31 de la LIR, Ley 16271 Ley de Herencias y Donaciones, y del Art. 7° de la Ley 16282 contenido en el DFL 104/77 del Ministerio del Interior.

N°1847

Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes.

N°1874

Declaración Jurada anual operaciones instrumentos de deuda de oferta pública acogidas al Art. 104 de la LIR por Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Representantes, Custodios, Depósitos de Valores, Bancos u otros, por cuenta de 3eros, inversionistas nacionales o extranjeros.



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1887

Declaración Jurada anual sobre rentas del art 42 N° 1 , otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto único de 2da Cat. de la LIR.

N°1890

Declaración Jurada anual sobre intereses u otras rentas provenientes de depósitos y de operaciones de captación de cualquier naturaleza en Bancos, Instituciones Financieras no acogidas a las normas del art. 42 bis, 57 bis y 54 bis de la LIR.

N°1894

Declaración Jurada anual sobre inversiones, reinversiones, liquidaciones y rescate de fondos mutuos no acogidas a los art. 42 bis, 57 bis y 54 bis de la LIR.

N°1895

Declaración Jurada anual sobre retiros de excedentes de libre disposición

N°1907

Declaración Jurada Anual sobre Precios de Transferencia.



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1922

Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que efectúen inversiones a su nombre por cuenta de terceros

N°1923

Declaración Jurada Anual sobre determinación de la RLI, Renta Atribuida y Renta Atribuida a los propietarios, titulares, socios, accionistas de SPA o comuneros para contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra A del Art 14 de la LIR

N°1924

Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible, Rentas Atribuidas y Créditos correspondientes a propietarios, socios, comuneros o accionistas de sociedades acogidas al régimen de tributación simplificado de la letra A del Art 14 Ter de la LIR



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1926

Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance

N°1929

Declaración Jurada Anual sobre operaciones en el Exterior



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1805

Declaración Jurada Anual sobre operaciones de instrumentos de deuda de oferta pública acogidas al Art. 104 de la LIR

Modificación

Se agregan Tipo de Convención donde se debe señalar las condiciones para efecto de la determinación del interés.

Se agrega Sección D: Tabla de Desarrollo de las distintas series.

Se elimina columna “Diferencia afecta a Impuesto” (columna10), ya que de acuerdo a la Ley 20.712 no se debe pagar ningún impuesto al existir un menor valor de colocación de los bonos para que estos se encuentren acogidos al Art. 104 de la LIR.

Plazo presentación: Hasta 29.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1806

Declaración Jurada Anual sobre operaciones de instrumentos de deuda de oferta pública acogidas al art. 104 de la LIR y retenciones de Impuestos efectuadas conforme a lo establecido en el art 74 N° 7 de la LIR.

Modificación

Se repone DJ 1806 y se agrega la columna Tasa interés Fiscal , que registra el interés fiscal que es informada por el emisor de los títulos a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Plazo presentación: Hasta 29.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1832

Sobre Declaración Jurada Anual sobre donaciones del art 46 del DL N°3.063/79, del DL N° 45/73, del art 3° de la Ley 19247/93, del N° 7 del art 31 de la LIR , Ley 16271 Ley de Herencias y Donaciones, y del Art 7° de la Ley 16282 contenido en el DFL 104/77 del Ministerio del Interior.

Modificación

Se Incorpora procedimiento alternativo para declarar el impuesto a las donaciones, efectuadas en dinero, incluye donaciones por catástrofe.

Plazo presentación: Hasta 23.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1847

Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes.

Modificación

Se eliminan menciones al Art. 14 bis de la LIR.

Plazo presentación: Hasta 04.05.2018 (Fecha ampliada por Resolución Ex. SII N° 116 del 01.12.2017. Fecha de presentación original 28.02, según Resolución Ex. N° 96 del 13.10.2017)



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1874

Declaración Jurada anual sobre operaciones sobre instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al artículo 104 de la LIR, efectuadas por corredores de la Bolsa, Agentes de Valores, Representantes, Custodios, Depósitos de Valores, Bancos y otros intermediarios, por cuenta de terceros inversionistas, nacionales o extranjeros.

Modificación

Se cambia Retención Art 74 N°7 por Art 74 N°8

Se cambia Campo Monto Retención Art 74 N° 7, por Art 74 N°8. (Modificación Ley 20.956)

Plazo presentación: Hasta 29.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1887

Declaración Jurada anual sobre rentas del art 42 N° 1 , otros componentes de la remuneración y retenciones del Impuesto único de 2da Categoría de la LIR.

Modificación

Incorpora tipo de informados

G: Autoridades de Gobierno

S: Senadores y Diputados

Por entrada en vigencia del nuevo Artículo 52 Bis LIR

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 19.03.2018

Certificado hasta 14.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1890

Declaración Jurada anual sobre intereses u otras rentas provenientes de depósitos y de operaciones de captación de cualquier naturaleza en Bancos, Instituciones Financieras no acogidas a las normas del art. 42 bis, 57 bis y 54 bis de la LIR.

Modificación

Especifica que las inversiones NO estén acogidas a las normas del Art 57 Bis de la LIR vigente al 31.12.2016.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 19.03.2018

Certificado hasta 28.02.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1894

Declaración Jurada anual sobre inversiones, reinversiones, liquidaciones y rescate de fondos mutuos no acogidas a los art. 42 bis, 57 bis y 54 bis de la LIR.

Especifica que las inversiones NO estén acogidas a las normas del Art 57 Bis de la LIR vigente al 31.12.2016.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 29.03.2018

Certificado por rescates de FFMM hasta 10.03.2018

Certificado por rescates para reinversión de FFMM hasta 14.02.2018

Modificación



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1895

Declaración Jurada Anual sobre retiros de excedentes de libre disposición

Modificación

Actualiza instrucciones señalando que debe ser presentada informando los retiros de excedente de libre disposición efectuados durante el año comercial, excepto respecto de aquéllos cuyo primer retiro haya sido efectuado antes del 07.11.2001; además, se incorpora columna de imputación a fondos efectuados a contar del 07.11.2001 (OPCIÓN EX. ART. 71 D.L. N° 3.500).

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 23.03.2018

Certificado hasta 14.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1907

Sobre precios de transferencia

Modificación

Modificaciones buscan entregar mayor claridad a los contribuyentes respecto a:

- a) Informar el monto de operaciones cuando la moneda sea distinta a pesos chilenos;
- b) Informar las tasa de interés en las operaciones financieras;
- c) Mejoras a informar las cuentas corrientes mercantiles;
y
- d) Mejoras a informar los ajustes de precios de transferencia.

Plazo presentación: Hasta 29.06.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1922

Declaración Jurada Anual sobre información de Fondos de Terceros presentada por Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privados y por los Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias que efectúen inversiones a su nombre por cuenta de terceros.

Modificación

- Incorporación de Resultados de Fondos Mutuos acogidos al Art 107.
- Se elimina referencia legal del 57 bis
- Incorporación de Instrucciones para que fondos que tributan como S.A. deben informar las operaciones en esta DJ.
- Incorporación del Valor de Mercado de los Fondos por participe al 31 de diciembre de cada año para determinar el monto posible de la Herencia, en caso de fallecimiento del causante.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 15.03.2018

Certificado hasta 15.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1923

Declaración Jurada Anual sobre determinación de la Renta Líquida Imponible, Renta a atribuir y Renta Atribuida a los propietarios, titulares, socios, accionistas de SpA o comuneros para contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra A) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. (Régimen de Renta Atribuida)

Modificación

Se modifica, siendo obligatoria su presentación para los contribuyentes del régimen del Art. 14 letra A) de la LIR (Renta Atribuida); e incorporando la información de la Renta a Atribuir y de la Atribución que le corresponde a los propietarios, titulares, socios, accionistas, de SpA o comuneros.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 22.03.2018

Certificado hasta 31.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1924

Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible, Renta Atribuida y Créditos correspondientes a los propietarios, titulares, socios, comuneros, accionistas de contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del Art 14 Ter de la LIR

Modificación

Se cambio Sección B sobre conformación de Base Imponible, incorporando el detalle de los conceptos que componen los ingresos y gastos. Además, se elimina campo de forma de atribución.

Se cambio Sección C sobre Renta Atribuida a los Titulares, socios, accionistas de SPA o comuneros; agregando la columna PPM puesto a disposición, manera en la que se opta a la exención del pago del IDPC.

Se cambio Cuadro Resumen Final de Declaración.
Debe ser presentada por el Empresario Individual.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 15.03.2018

Certificado hasta 14.03.2018



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1926

Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.

Modificación

Se agrega a la Sección B Ajustes a la RLI, Agregados a la RL, Deducciones a la RL, Imputaciones a la Pérdida

Se agrega a la columna Tipo de ajuste: 4 Deducción Beneficio Letra C) Art 14 Ter

5 Reverso Beneficio Letra C) Art 14 Ter

6 Rentas e Incrementos Absorbidos por la PT

9 Resultado Financiero

Se elimina Código 3 Desagregado

Plazo presentación: Hasta 15.03.2018

Nota: La principal modificación que afecta a esta DJ es que pasa a ser obligatoria sólo para contribuyentes acogidos al régimen Simi-Integrado (14 B de la LIR)



A) DECLARACIONES JURADAS MODIFICADAS

N°1929

Declaración Jurada Anual sobre operaciones en el exterior

Modificación

Ratificar como declarantes de la DJ 1929 a las administradoras de patrimonios de afectación tales como Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos.

Plazo presentación: Hasta 29.06.2018



A close-up photograph of a person wearing a white lab coat, writing on a document with a silver pen. The person's hands are the central focus, with the right hand holding the pen and the left hand resting on the paper. The background is blurred, showing more of the lab coat and the document. The text 'DECLARACIONES JURADAS NUEVAS' is overlaid on the left side of the image.

DECLARACIONES JURADAS NUEVAS



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

N°1938

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Renta Atribuida a que se refiere la letra A) del Artículo 14 de la LIR.

N°1939

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de imputación parcial de créditos a que se refiere la letra B) del Art 14 de la LIR

N°1940

Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas, y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del Artículo 14 de la LIR y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

N°1941

Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas, y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del Artículo 14 de la LIR, y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

N°1942

Declaración Jurada Anual sobre dividendos distribuidos y créditos correspondientes por Acciones en custodia.



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

N°1943

Declaración Jurada Anual de contribuyentes acogidos a las normas de los Artículos 14 letra C) N°1 (Contab simplif , planillas y contratos), y 14 letra C) N°2 y 34 (renta Presunta), de la LIR

N°1944

Declaración Jurada Anual sobre saldos de cuentas de inversión acogidas al mecanismo de ahorro establecido en el Art. 57 bis de la Ley de la Renta vigente al 31.12.16, según las normas del Numeral VI del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.780.

N°1945

Declaración Jurada Anual sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro.

N°1946

Declaración Jurada Anual sobre operaciones en Chile



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Renta Atribuida a que se refiere la letra A) del Artículo 14 de la LIR.

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen Renta Atribuida

N°1938

Objetivo: Informar el remanente proveniente del ejercicio anterior, aumento y disminución del ejercicio, así como el saldo final que se determine.

Plazo de Presentación :

DD.JJ. Hasta el 22.03.2018 (excepción la constituye el empresario Individual con, antelación a la presentación de la Declaración anual de la Renta.)



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1938)

DDJJ 1938

OBLIGADOS A
PRESENTAR

Todos los contribuyentes
que optaron por el Régimen
de renta atribuida o que por
defecto quedaron sujetos a
él.

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen Renta Atribuida

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. ANTECEDENTES DE LOS REGISTROS(Saldos y Movimientos)

Tipo de Operación

Operaciones habituales

Registros SAC, STUT y el desglose de los retiros, remesas o distribuciones no imputados a los registros RAP, DDAN Y REX.

C. TASA EFECTIVA DEL CREDITO DEL FUT (TEF) Y RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1938)

SECCION B-

N°	TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONTROL	RENTAS ATRIBUIDAS PROPIAS (RAP)	DIFERENCIA ENTRE DEPRECIACIÓN ACELERADA Y NORMAL (DDAN)	RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (REX)				
						RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) Y/O ADICIONAL (IA)	INGRESOS NO RENTA			
							INGRESOS NO RENTA	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA		
								OTRAS RENTAS PERCIBIDAS DESDE 14 TER LETRA A) O 14 LETRA C) N°S 1 y 2	RENTAS PROVENIENTES DEL REGISTRO RAP	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.83 Y UTILIDADES AFECTADAS CON ISFUT

TIPO DE OPERACIÓN

(Para facilitar la selección del tipo de operación, al final de las descripciones se señalan, entre paréntesis, un número de referencia que corresponde al número indicado en el detalle del Anexo N°1 de la Resolución Exenta N° 130 de 20.12.2016).

OPERACIONES HABITUALES

Los siguientes códigos (números) identifican movimientos generalmente realizados por los contribuyentes.

- 100. Saldos iniciales o remanentes (positivo o negativo, según corresponda). **(1.1)**
- 101. Rentas o cantidades generadas por la propia empresa en el ejercicio (RAP). **(3.1)**
- 102. Diferencia positiva entre depreciación acelerada y normal del ejercicio (DDAN) **(3.2)**
- 103. Rebajas al registro DDAN. **(3.2)**
- 104. Rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta del ejercicio (REX). **(3.3)**
- 105. Cantidades del inciso segundo del artículo 21 de la LIR. **(4.1)**
- 106. Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio. **(4.2)**

B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1938)

SALDOS ACUMULADOS DE CRÉDITOS (SAC)					CRÉDITO POR IMPUESTO TASA ADICIONAL EX. ART. 21 LIR.	SALDO TOTAL DE UTILIDADES TRIBUTABLES (STUT)	RETIROS, REMESAS O DISTRIBUCIONES AFECTOS A IGC O IA, NO IMPUTADOS A LOS REGISTRIOS RAP, DDAN o REX.		
ACUMULADOS A CONTAR DEL 01.01.2017		ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016					SIN DERECHO A CRÉDITO	CON DERECHO A CRÉDITO POR IDPC VOLUNTARIO	CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016
SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CRÉDITO TOTAL DISPONIBLE CONTRA IMPUESTOS FINALES (ARTS. 41 A) Y 41 C) DE LA LIR)					



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1938)

Sección C: TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)

TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)	
--	--



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de imputación parcial de créditos a que se refiere la letra B) del Art 14 de la LIR

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Imputación Parcial de crédito.

Objetivo: Informar sobre los movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen semi integrado.

Plazo de Presentación:

15.03.2018 (excepción la constituye el empresario Individual con antelación a la presentación de la Declaración anual de la Renta.)

N°1939



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1939)

DDJJ 1939

OBLIGADOS A
PRESENTAR

Todos los contribuyentes que
optaron por el Régimen de
imputación parcial o que por
defecto quedaron sujetos a él.

Declaración Jurada Anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Imputación Parcial de crédito

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. ANTECEDENTES DE LOS REGISTROS(Saldos y Movimientos)

Tipo de Operación

Operaciones habituales

Registros SAC, STUT y el desglose de los retiros, remesas o distribuciones no imputados a los registros RAI, DDAN Y REX.

C. TASA EFECTIVA DEL CREDITO DEL FUT (TEF) Y RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1939)

TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DEL REGISTRO	CONTROL	Rentas afectas a los impuestos global complementario o adicional (RAI)	Diferencia entre depreciación acelerada y normal (DDAN)	RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (REX)				
					Rentas exentas de impuesto global complementario (IGC) y/o impuesto adicional (IA)	Ingresos No Renta			
						Ingresos no constitutivos de renta	Rentas con tributación cumplida		
							Otras rentas percibidas desde 14 letra A) o 14 letra C N°s 1 y 2	Rentas provenientes del registro RAP	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT)
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1939)**TIPO DE OPERACIÓN**

(Para facilitar la selección del tipo de operación, al final de su descripción se provee, entre paréntesis, de un número de referencia que corresponde al número indicado en el detalle del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta N° 130 de 30.12.2016).

OPERACIONES HABITUALES

Los siguientes códigos (números) identifican movimientos generalmente realizados por los contribuyentes o fondos.

- 100. Saldos iniciales o remanentes **(1.1)**
- 101. Corrección monetaria **(1)**
- 102. Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio **(2.2) y (5.1)**
- 103. Reverso RAI ejercicio anterior **(4.1)**
- 104. Rebajas al registro DDAN **(4.3)**
- 105. Rentas o cantidades generadas por la propia empresa afectas a IGC o IA (RAI) **(4.2)**
- 106. Diferencia positiva entre depreciación acelerada y normal del ejercicio (DDAN) **(4.3)**
- 107. Rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta del ejercicio (REX) **(4.4)**
- 108. Crédito por IDPC, correspondiente a la RLI determinada en el ejercicio **(4.5)**
- 109. Crédito por IDPC, por utilidades recibidas **(4.5)**
- 110. Crédito por Impuestos Pagados en el Extranjero (IPE), por utilidades recibidas **(4.5)**
- 111. Crédito gastos rechazados no gravados con la tributación del Art. 21 (inc.2do) **(5.3)**



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1939)

SALDO ACUMULADO DE CREDITOS (SAC)															Retiros, Remesas o Distribuciones afectos a IGC o IA, no Imputados a los Registros RAI, DDAN o REX.	Rentas o cantidades de fuente extranjera (RFE), según lo establecido en numeral iii de la letra B) del Art. 82 de Ley N°20.712
Acumulados a contar del 01.01.2017					Acumulados hasta el 31.12.2016			Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. Art. 21 LIR.	Saldo total de utilidades tributables (STUT)							
No Sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución			Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución			Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)	Sin derecho a crédito	Con derecho a crédito por IDPC voluntario				
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	C15				C16	C17				C18	C19	C20	C21
C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24			



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1939)

Sección C: TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)

Tasa Efectiva del crédito del FUT (TEF)
C25



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas, y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del Artículo 14 de la LIR y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

Declaración Jurada Anual sobre retiros, remesas y/o dividendo distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del Art. 14 de la LIR. Y sobre saldos de retiros en exceso pendiente de imputación.

N°1940

Objetivo: Indicar los datos de las personas que efectuaron retiros, percibieron remesas o dividendos, o imputación de retiros en exceso.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 22.03.2018

Certificado hasta 31.03.2018



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1940)

DDJJ 1940

OBLIGADOS A PRESENTAR

Todos los contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) del Art. 14 de la LIR, por los retiros, remesas o distribución de dividendos efectuados durante el año comercial anterior a la declaración, a sus respectivos socios, accionistas y/o comuneros por la imputación de retiros en exceso que se encontraban pendientes de imputación.

El empresario individual deberá proporcionar la información respectiva a través de su declaración anual de impuesto a la renta (F22).

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. ANTECEDENTES DE LOS INFORMADOS (Receptor del retiro, remesa y/o dividendo distribuido: Persona Natural o Jurídica Extranjera.

C. ANTECEDENTES DE RETIROS EN EXCESO EXISTENTE AL 31-12-2016 PENDIENTES DE IMPUTACION AL 31-12 DEL AÑO INFORMADO.



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1940)

N°	FECHA DEL RETIRO, REMESA Y/O DIVIDENDO DISTRIBUIDO	RUT DEL BENEFICIARIO DEL RETIRO, REMESA Y/O DIVIDENDO DISTRIBUIDO	MONTOS RETIROS, REMESAS Y/O DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS REAJUSTADOS (\$)								
			AFECTOS A LOS IMPUESTOS GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O ADICIONAL				EXENTOS O NO AFECTOS A LOS IMPUESTOS GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O ADICIONAL				
			RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA								
			CON CRÉDITO POR IDPC GENERADOS A CONTAR DEL 01.01.2017	CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016	CON DERECHO A CRÉDITO POR IDPC VOLUNTARIO	SIN DERECHO A CRÉDITO	RENTAS EXENTAS DE IMPUESTO DE GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) Y/O ADICIONAL (IA)	INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.83 Y UTILIDADES AFECTADAS CON ISFUT									

CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O ADICIONAL						DEVOLUCIÓN DE CAPITAL ART. 17 N° 7 LIR	NÚMERO DE CERTIFICADO
ACUMULADOS A CONTAR DEL 01.01.2017		ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016			CRÉDITO POR IMPUESTO TASA ADICIONAL EX. ART. 21 LIR.		
SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CRÉDITO TOTAL DISPONIBLE CONTRA IMPUESTOS FINALES (ARTS. 41 A) Y 41 C) DE LA LIR)			

SECCION C

N°	RUT DEL BENEFICIARIO DEL RETIRO (TITULAR O CESIONARIO)	MONTO DE RETIROS EN EXCESO REAJUSTADOS (\$)



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas, y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del Artículo 14 de la LIR, y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

Declaración Jurada Anual sobre retiros, remesas y/o dividendo distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del Art. 14 de la LIR. Y sobre saldos de retiros en exceso pendiente de imputación.

N°1941

Objetivo: Registrar los datos de las personas que efectuaron retiros, percibieron remesas y dividendos durante el ejercicio anterior e imputaciones de retiros en exceso.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 07.03.2018

Certificado hasta 07.03.2018



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1941)

DDJJ 1941

OBLIGADOS A PRESENTAR

La DJ 1941 deberá ser presentada por todos los contribuyentes que optaron por el régimen parcialmente integrado o que por defecto quedaron sujetos a él, incluido el empresario individual.

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. ANTECEDENTES DE LOS INFORMADOS (Receptor del retiro, remesa y/o dividendo distribuido: Persona Natural o Jurídica.

C. ANTECEDENTES DE RETIROS EN EXCESO (Detalle de saldos pendientes de imputación)



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1941)

Fecha del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	RUT del beneficiario del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	Cantidad de acciones al 31/12	MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)							
			Afectos a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional				Rentas Exentas e Ingresos No Constitutivos de Renta (REX)			
							Ingresos No Constitutivos de Renta			
							Exentos de impuesto global complementario (IGC) y/o impuesto adicional (IA)		Rentas Con Tributación Cumplida	
			Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con derecho a crédito por pago de IDPC voluntario	Sin derecho a crédito		No constitutivos de renta	Rentas con tributación cumplida	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT)
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11

CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL										
Acumulados a contar del 01.01.2017					Acumulados hasta el 31.12.2016			Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. Art. 25 LIR.	Devolución de capital Art.17 N° 7 LIR.	Número de Certificado
No Sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución			Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución			
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución							
C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1941)

SECCIÓN C.

RUT del beneficiario del retiro (titular o cesionario)	Montos de retiros en exceso, reajustados (\$)
C23	C24



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada Anual sobre dividendos distribuidos y créditos correspondientes por Acciones en custodia.

N°1942

Declaración Jurada Anual sobre Dividendos Distribuidos y Créditos correspondientes por Acciones en Custodia.

Objetivo: Informar por parte de los Bancos, Corredores de Bolsa y otros, respecto a dividendos percibidos, correspondientes a acciones nominativas en custodia que sin ser de su propiedad figuen a su nombre.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 15.03.2018

Certificado hasta 15.03.2018



DECLARACIONES JURADAS AÑO TRIBUTARIO 2018

B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1942)

DDJJ 1942

OBLIGADOS A PRESENTAR

BANCOS, CORREDORES DE BOLSA Y DEMÁS PERSONAS, INFORMANDO LA SITUACION TRIBUTARIA DE LOS DIVIDENDO PERCIBIDOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTES A ACCIONES NOMINATIVAS EN CUSTODIA QUE, SIN SER DE SU PROPIEDAD, FIGUREN A SU NOMBRE, Y DE LOS CREDITOS QUE DAN DERECHO A LAS REFERIDAS RENTAS.

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. ANTECEDENTES DE LOS INFORMADOS (Del Pagador y del receptor del dividendo, persona natural o Juiridica)

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada Anual de contribuyentes acogidos a las normas de los Artículos 14 letra C) N°1 (Contabilidad simplificada, planillas y contratos), y 14 letra C) N°2 y 34 (renta Presunta), de la LIR

Declaración Jurada Anual de contribuyentes acogidos a las normas de los artículos 14 letra C) N° 1 (Contabilidad Simplificada, planillas y contratos), 14 letra C) N° 2 y 34 (Renta presunta), de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

N°1943

Objetivo: Informar respecto a la base imponible o renta líquida obtenida por contribuyentes acogidos a contabilidad simplificada o que tributen en base a planillas o contratos y/o los acogidos a Renta presunta; además de informar respecto de la forma y montos de atribución de las rentas a cada titular, socio, accionista o comunero.

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 15.03.2018

Certificado hasta 30.04.2018



DECLARACIONES JURADAS AÑO TRIBUTARIO 2018

B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1943)

DDJJ 1943

OBLIGADOS A PRESENTAR

EMPRESARIOS INDIVIDUALES, EIRL, SOCIEDADES DE PERSONAS, SPA, SOCIEDADES DE HECHO, COMUNIDADES O COOPERATIVAS, acogidas a las disposiciones de los N°1 y/N°2 de la letra C) del Art. 14 de la LIR.

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. BASE IMPONIBLE ACTIVIDAD DE RENTA PRESUNTA AFECTA A PRIMERA CATEGORÍA

C. RENTA LÍQUIDA O BASE IMPONIBLE AFECTA A PRIMERA CATEGORÍA CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ART. 14 C) N° 1 LIR

D. DATOS DE LOS INFORMADOS (Propietarios, Titular, Socio, Accionista, Comunero o Cooperado)

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1943)

Sección B: BASE IMPONIBLE ACTIVIDAD DE RENTA PRESUNTA AFECTA A PRIMERA CATEGORÍA

N°	TIPO DE ACTIVIDAD	BASE IMPONIBLE
C1	C2	C3

Sección C: RENTA LÍQUIDA O BASE IMPONIBLE AFECTA A PRIMERA CATEGORÍA CONTRIBUYENTES ACOGIDOS AL ART. 14 C) N° 1 LIR

CONCEPTO	MONTO
Ingresos del giro percibidos o devengados reajustados	C5
Costo Directo de los Bienes y Servicios y Gastos necesarios para producir los ingresos reajustados	C6
Remuneraciones reajustadas	C7
RENDA LÍQUIDA IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA A ATRIBUIR O PERDIDA TRIBUTARIA	C8
Renta por arriendo de bienes raíces agrícolas según contrato	C9
Renta por arriendo de bienes raíces no agrícolas según contrato	C10
Rentas atribuidas o percibidas de otras empresas, sociedades o comunidades (terceros)	C31

FORMA DE ATRIBUCIÓN (A, B O C)
C11

Sección D: DATOS DE LOS INFORMADOS (Propietarios, Titular, Socio, Accionista, Comunero o Cooperado)

N°	RUT PROPIETARIO, TITULAR, SOCIO, COMUNERO, ACCIONISTA O COOPERADO	RENDA ATRIBUIDA POR EMPRESA, SOCIEDAD, COOPERATIVA O COMUNIDAD ACOGIDA A LOS ART. 34 DE LA LIR, SEGUN ART. 14 LETRA C) N° 2 LIR			
		MONTO RENTA ATRIBUIDA	MONTO DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE 1° CATEGORÍA		RETIROS QUE EXCEDEN EL MONTO DE LA RENTA ATRIBUIDA
			Con derecho a	Sin derecho a	
C12	C13	C14	C15	C16	C17

RENDA ATRIBUIDA POR EMPRESA, SOCIEDAD O COMUNIDAD ACOGIDA AL ART. 14 LETRA C) N° 1 LIR				
PROPORCIÓN ATRIBUCIÓN	MONTO RENTA ATRIBUIDA	MONTO DEL CRÉDITO POR IMPUESTO DE 1° CATEGORÍA		N° CERTIFICADO
		Con derecho a	Sin derecho a	
C18	C19	C20	C21	C22



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada Anual sobre saldos de cuentas de inversión acogidas al mecanismo de ahorro establecido en el Art. 57 bis de la Ley de la Renta vigente al 31.12.16, según las normas del Numeral VI del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.780.

Declaración Jurada Anual sobre saldos de cuentas de inversión acogidas al mecanismo de ahorro establecido en el art. 57 bis de la Ley de la Renta vigente al 31.12.16, según las normas del Numeral VI del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.780.

N°1944

Objetivo: Que las Instituciones Titulares e Intermediarias, informen los remanentes de ahorro neto no utilizados por el contribuyente, el ahorro neto del ejercicio, los giros, retiros y ganancias o rentabilidades obtenidas identificando las fechas de las inversiones con cargo a las cuales se efectúa un determinado giro o retiro, así como el capital y sus rentabilidades.

Fusión de Declaraciones Juradas F 1823 y F1888

Plazo presentación:

DD.JJ. hasta 28.03.2018

Certificado hasta 31.03.2018



DECLARACIONES JURADAS AÑO TRIBUTARIO 2018

B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1944)

DDJJ 1944

OBLIGADOS A PRESENTAR

Instituciones titulares que mantengan instrumentos o valores de ahorro, entre las cuales se encuentran: Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Seguro de Vida, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Sociedades Anónimas Abiertas y las Instituciones Intermediarias (corredoras de bolsa y demás personas que efectúen operaciones de intermediación) por las acciones en custodia que sin ser de su propiedad, se encuentren a su nombre.

SECCIONES

A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

B. DATOS DE LOS INFORMADOS (Del Inversionista acogido a la Letra A del Art. 57 bis de la Ley de la Renta)

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN



B) NUEVAS DECLARACIONES JURADAS (F1944)

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Del Inversionista acogido a la Letra A del Art. 57 bis de la Ley de la Renta)

N°	RUT DEL INVERSIONISTA	RUT INSTITUCIÓN TITULAR DE LA INVERSIÓN	INVERSIONES EFECTUADAS CON ANTERIORIDAD AL 01.08.98		INVERSIONES EFECTUADAS A CONTAR DEL 01.08.98 HASTA EL 31.12.2014		MONTO RETIRO INV. 57 BIS HASTA 31.12.2014
			SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO NEGATIVO	SALDO DE ARRASTRE EJERCICIO SIGUIENTE NEGATIVO	SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO NEGATIVO	SALDO DE ARRASTRE EJERCICIO SIGUIENTE NEGATIVO	
C0	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7

INVERSIONES EFECTUADAS A CONTAR DEL 01.01.15 HASTA 31.12.2016								NUMERO DE CERTIFICADO
SALDO DE AHORRO NETO DEL EJERCICIO		SALDO DE ARRASTRE EJERCICIO SIGUIENTE NEGATIVO	MONTO RETIRO DEL AÑO	MONTO RENTABILIDAD O GANANCIA RETIRADA EN FFMM		MONTO RENTABILIDAD O GANANCIA RETIRADA EN OTROS INSTRUMENTOS		
POSITIVO	NEGATIVO			POSITIVA	NEGATIVA	POSITIVA	NEGATIVA	
C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

Declaración Jurada Anual sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro.

N°1945

Declaración Jurada Anual sobre ingresos, desembolsos y otros antecedentes de las organizaciones sin fines de lucro.

Objetivo: Reducir brechas de registros, información, declaración y pago que existe en el Universo de OSFL

Plazo de Presentación : 29.06.2018



B) DECLARACIONES JURADAS NUEVAS

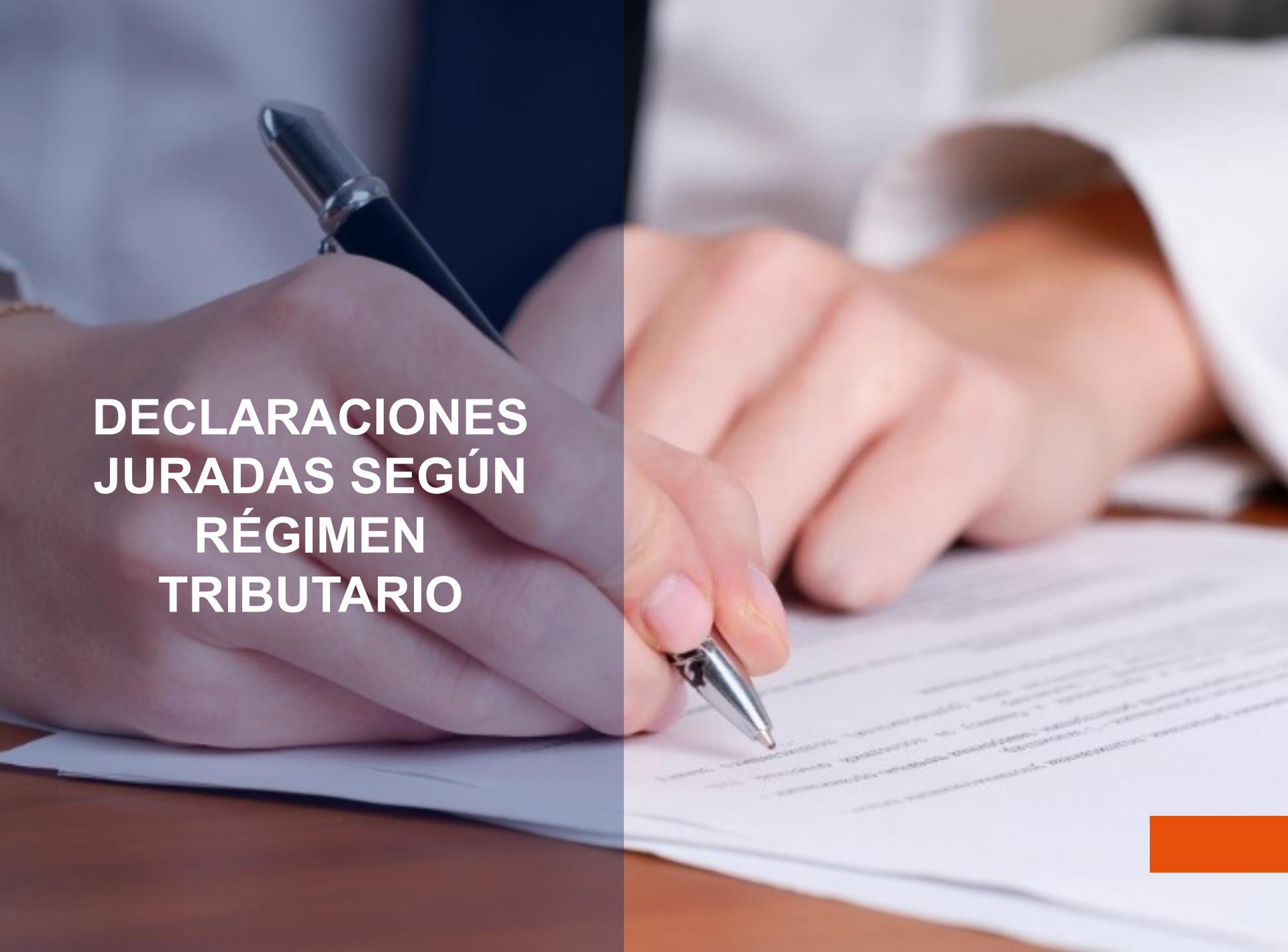
Declaración Jurada Anual sobre operaciones en Chile

N°1946

Objetivo: Deroga declaraciones juradas F 1848, F1854, F 1856, F 1865 y F 1912.

Plazo de Presentación : 14.03.2018



A close-up photograph of a person's hands writing on a document. The person is wearing a white shirt. The left hand holds a black pen, and the right hand is also holding a pen, writing on the document. The document has some text on it, but it is mostly illegible. The background is blurred.

DECLARACIONES JURADAS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO



C) DECLARACIONES JURADAS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO

**Régimen
Renta
Presunta**

Declaración Jurada	Plazo de informar al SII
N° 1943 Renta Líquida Imponible	Hasta el 15.03.2018



C) DECLARACIONES JURADAS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO

**Régimen de
Tributación
Simplificada
(Art.14 ter
Letra A)**

Declaración Jurada	Plazo de informar al SII
N° 1924 Renta Líquida Imponible	Hasta el 15.03.2018



ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

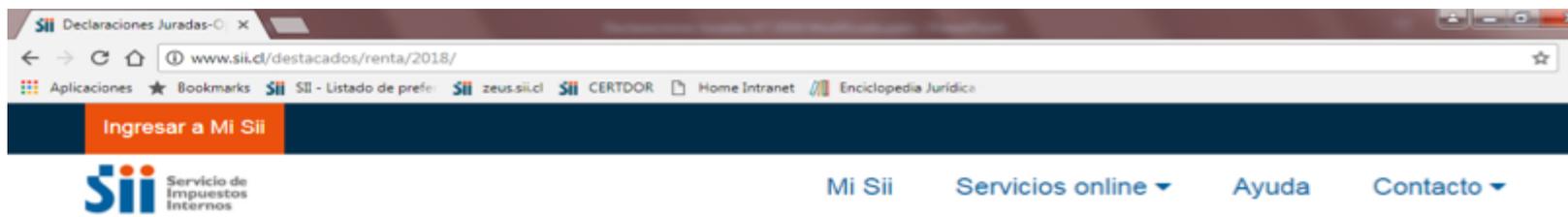


ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

The screenshot shows the SII website interface. At the top, there is a navigation bar with the SII logo and the text 'Servicio de Impuestos Internos'. To the right of the logo are links for 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below the navigation bar is a large banner with a background image of three people looking at a laptop. The banner text reads: 'En esta Operación Renta 2018 te acompañamos en tu cumplimiento. Recuerda presentar tus Declaraciones Juradas.' Below this text is a 'Más información' button. Underneath the banner are three main content blocks: 'Accesos directos' (Direct Access) with a list of services like 'Registro de Compras y Ventas' and 'Pagar contribuciones'; 'Renta 2018' with a sub-image of a person working on a laptop; and 'Ayuda' (Help) with a list of resources like 'Formularios' and 'Preguntas frecuentes'. Below these blocks is a 'Destacados' (Featured) section with a 'Ver más destacados' link, featuring a 'REFORMA TRIBUTARIA' graphic and two images. To the right is a 'Noticias' (News) section with a 'Ver más noticias' link, showing a news item dated '1 de marzo de 2018' with a 'PGC 2018' graphic and the headline 'SII presenta Plan de Gestión de Contribuciones Tributarias 2018'.



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA



<p>Valores y fechas</p> <ul style="list-style-type: none"> UF Dólar UTM-UTA-IPC Datos y valores de Renta Datos y valores de IVA Otros valores 	<p>Normativa y legislación</p> <ul style="list-style-type: none"> Circulares Resoluciones Consulta pública de normas Administrador de contenido normativo Legislación tributaria y convenios internacionales Jurisprudencia y tribunales 	<p>Redes sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> Facebook Twitter Youtube RSS APP's 	<p>Sitios de interés</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones y documentos Web útiles Sitios de gobierno relacionados Organismos relacionados Asuntos internacionales 	<p>Sobre el SII</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuestro Servicio Trabaja con nosotros Gestión y estadísticas Términos de uso del sitio web Recomendaciones de seguridad
---	--	--	---	---



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

The screenshot shows the Sii website interface. At the top, there is a navigation bar with the Sii logo and 'Servicio de Impuestos Internos'. To the right, there are links for 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below this, there are tabs for 'Personas' and 'Empresas'. The main content area features a large banner for 'Operación Renta 2018' with the text 'Declaraciones Juradas' and 'Queremos simplificar tus Declaraciones Juradas de Renta. Utiliza las herramientas a tu disposición y da el primer paso en este proceso.' Below the banner, there is a call to action: 'Para revisar tu régimen al 31 de diciembre del 2017 → Ingresar al MiSii → Consultar opción Mis Mensajes → RÉGIMEN TRIBUTARIO POR EL CUAL DEBE DECLARAR EN LA OPERACIÓN RENTA 2018'. Below the banner, there is a section titled '¡Te ayudamos! con nuestros asistentes de Declaraciones Juradas' which contains three service cards:

- Renta Atribuida**: Te asistimos para completar las nuevas DDJJ 1923, 1938 y 1940. [Ingresa aquí](#)
- 14 Ter**: Te entregamos una propuesta de DJ 1924, la que puedes actualizar con tu información. [Ingresa aquí](#)
- DJ 1879**: Facilitamos tu DJ de honorarios, que incluye todas las boletas que te han emitido. [Revisa tu propuesta](#)



ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

Ingresar a MI Sii



Mi Sii

Servicios online ▾

Ayuda

Contacto ▾

En esta Operación Renta, te acompañamos en tu cumplimiento.

Si eres 14 ter, te ayudamos a presentar tu DJ 1924



Nuestro Asistente te proporciona una propuesta basada en:

- Tus declaraciones mensuales (Formulario 29)
- DJ de sueldos (1887)
- DJ de honorarios (1879)
- Y la información contenida en nuestras bases de datos sobre la participación de tus socios.

IMPORTANTE: Recuerda actualizar tu información sobre ingresos y gastos percibidos.

→ Comenzar



ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA - CONTRIBUYENTE 14TER

Para facilitar la confección de su Declaración Jurada F1924, entregamos información para la determinación de su base imponible de Primera Categoría, la cual debe ser complementada por usted.

Ingresos				
Ventas y Servicios Afectos a IVA	Ingresos Declarados	Monto Devengados por Operaciones con No Relacionados	Monto Ingreso Percibido y/o Devengado por Operaciones con Relacionados	Columna DJ1924
(*) Exportaciones.	5000000	0	5.000.000	C20
(*) Ventas y/o Servicios prestados Eventos, o No Gravados.	100.001	0	100.001	C20
(*) Ventas con retención sobre el margen de comercialización (Cont. Retenidos).	100.000	0	100.000	C20
(*) Fact. Compra recibidas ret. total (Cont. Retenidos) y Fact. de inicio emitida.	100.001	0	100.001	C20
(*) Fact. de Compra recibidas con retención parcial.	100.001	0	100.001	C20
(*) Facturas emitidas por ventas y servicios (incluye liquidación o liquidación factura emitida o recibidas).	100.001	0	100.001	C20
(*) Boletas y Comprob. o recibo de pago de transacciones transarari.	100.001	0	100.001	C20
(-) Notas de Crédito emitidas por ventas y servicios.	100.001	0	100.001	C20
= Total Ingresos por ventas y servicios	5.500.004		5.500.004	
(*) Ingreso diferido imputado en el ejercicio.	20.000	0	20.000	C21
(*) Ingresos por participaciones en sociedades anónimas y sociedades de personas.	41.289.959	0	41.289.959	C23
(*) Ingresos por participaciones en sociedades anónimas y de personas indirectamente.	0	0	0	C23
(*) Intereses Directos	450.000	0	450.000	C23
(*) Intereses Indirectos	999.999	0	999.999	C23
(*) Mayor valor Ftd	-999.999	0	0	C23
(*) Ingresos percibidos provenientes de inversiones rentísticas y capitales mobiliarios (arrendos de bienes raíces agrícolas y no agrícolas)	20.000	0	20.000	C23
(*) Ingresos devengados del giro por operaciones comerciales con vencimiento superior a doce meses y no percibidos al término del ejercicio.	0		0	C22
(*) Otros ingresos percibidos sean o no del giro.	1000000		100.000	C24
(*) Ingresos Devengados por operaciones realizadas con relacionados.	0		0	C22
(*) Notas de Débito	999.999	0	999.999	C24
(*) Crédito sobre Activo Fijo Adquiridos y Pagados en el ejercicio (Art. 33 bis LIR).	0		0	C25
= TOTAL INGRESOS	48.289.962		49.109.961	

Continuar

Quitar

Salir



ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA - CONTRIBUYENTE 14TER

Para facilitar la confección de su Declaración Jurada F1924, entregamos información para la determinación de su base imponible de Primera Categoría, la cual debe ser complementada por usted.

Sr Contribuyente:

En atención, a que la información que posee este Servicio, relativa a retiros o dividendos que percibió de sociedades en las cuales participa (Declaración Jurada N° 1940 y/o 1941), montos percibidos por arrendos (Declaración Jurada N° 1935), ingresos percibidos provenientes de la enajenación de acciones (Declaración Jurada N° 1991), rescate cuotas fondos mutuos (Declaración Jurada N° 1924), honorarios pagados (Declaración Jurada N° 1979) e intereses percibidos (Declaración Jurada N° 1990), se recibe con montos reajustados, debe indicar en los ingresos, en la columna "Monto Devengado por operaciones con no relacionados" la cantidad que corresponde a dicho reajuste, y del mismo modo, si corresponden a egresos debe considerarlo en la columna "No Pagados", dado que para efectos del cálculo de la base imponible de primera categoría, se debe considerar el monto sin reajuste alguno. Asimismo, en el caso que se presenten ingresos que no son percibidos a través de su empresa acogida al régimen simplificado artículo 14 ter letra A) de la Ley sobre Impuesto a la Renta o egresos, debe retagarlos en las columnas mencionadas anteriormente.

Egresos				
Compras y Servicios	Compras o Egresos Declarados	No Pagados	Monto Compras o Egresos Pagados	Columna DJ1924
(*) Compras y/o Servicios Internos del Giro o Facturas de Compra Emitidas por incluir las Facturas recibidas de proveedores Supermercados y Comercios similares	100.000	0	100.000	C06
(*) Compras Internas e Importaciones del Activo Fijo	100.000	0	100.000	C08
(*) Importaciones del Giro	100.000	0	100.000	C06
(-) Notas de Crédito recibidas	100.000	0	100.000	C06
(*) Notas de Crédito recibidas	100.000	0	100.000	C06
(*) Compras y/o Servicios Sin derecho a Crédito Fiscal que digan relación con el giro del negocio	0	0	0	C08
(*) Facturas recibidas de Proveedores, Supermercados y Comercios similares que sean del giro del negocio	0	0	0	C08
(*) Facturas recibidas por Adquisición o Construcción de Bienes Inmuebles	100.000	0	100.000	C08
(*) Cuentas pagadas por remuneraciones, honorarios y otras remuneraciones relacionadas con el giro	1.765.714	0	1.765.714	C27
(*) Impuestos Pagados excepto Impuestos a la Renta	0	0	0	C31
(*) Cuentas pagadas por concepto de intereses por préstamos y créditos invertidos en el giro	0	0	0	C08
(*) Bienes del Activo Realizable y/o activo Inmovilizado depreciable proveniente del ejercicio inmediatamente anterior al ingreso al régimen del Artículo 14 Ter Letra A)	0	0	0	C08
(*) Cuentas efectivamente pagadas por las inversiones que den origen a los ingresos del período	0	0	0	C31
(*) Créditos Incobrables	0	0	0	C31
(*) Otros egresos pagados relacionados con el giro	0	0	0	C31
= TOTAL EGRESOS SIN GASTOS MENORES	2.165.714	0	2.165.714	
(*) Gastos menores pagados efectivamente no documentados	0	0	0	C31
(*) Pérdida Tributaria de Ejercicios Anteriores	0	0	0	C30
TOTAL EGRESOS	2.165.714	0	2.165.714	

[Continuar](#)
[Cancelar](#)
[Volver](#)



ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA - CONTRIBUYENTE 14TER

El resultado de su Renta Líquida Imponible que será utilizado para la construcción de su Declaración de Renta es el siguiente:

Sección B: CONFORMACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA	
Total de ingresos anuales percibidos en el ejercicio (y devengados en los casos que corresponda), a valor nominal:	49.189.961
Ingresos Percibidos.	5.500.004
Ingreso diferido imputado en el ejercicio.	20.000
Ingresos devengados.	
Intereses percibidos.	42.569.958
Otros ingresos percibidos o devengados.	1.099.999
Crédito sobre activos fijos adquiridos y pagados en el ejercicio.	
Total de egresos anuales efectivamente pagados en el ejercicio, a valor nominal:	2.185.714
Costo directo de los bienes o servicios.	200.000
Remuneraciones.	1.785.714
Adquisición de bienes del activo realizable y fijo.	200.000
Intereses pagados.	
Pérdida de ejercicios anteriores.	
Otros gastos deducidos de los ingresos.	
Base imponible del Impuesto de Primera Categoría:	47.004.247
Mayor Valor Enajenación Bienes del Activo Fijo no depreciables, de acuerdo a la LIR.	1.350.000

Sección C: DATOS DE LOS INFORMADOS (propietarios, titulares, socios, comuneros o accionistas)								
N°	RUT del titular de la renta	%	Renta Afecta a IGC o IA		Crédito Impuesto Primera categoría		Crédito IPE (Impuesto pagado en el Exterior)	PPM puesto a disposición de los socios
			Renta atribuida	Renta efectivamente percibida	Con derecho devolución	Sin derecho devolución		
1	11225099-9	100	48.354.247	0	12.088.562	0	0	0

Sección D: DATOS CAMBIO DE RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN ARTÍCULO 14 LETRA A O LETRA B		
Capital Propio Tributario Positivo al 31 de diciembre	Ingreso Diferido	Capital efectivamente aportado más Aumentos y Disminuciones
0	0	0

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN						
Total de casos informados	Monto Total de renta afecta a IGC O IA (pesos)		Monto total Crédito Impuesto Primera Categoría		Monto Total Crédito IPE (Impuesto pagado en el Exterior)	Monto Total de PPM puesto a disposición de los socios
	Renta atribuida	Renta efectivamente percibida	Con derecho devolución	Sin derecho devolución		
1	48.354.247		12.088.562			

[Continuar](#)
[Guardar](#)
[Volver](#)


ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

Vista Previa

Por favor revisar la Declaración Jurada generada utilizando la información ingresada por usted.

[Salir](#)
[Volver](#)
[Enviar DJ](#)
F 1924

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
11225099-9	
DOMICILIO	COMUNA
TEATINOS 1 1 1 villapod	SANTIAGO
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ca@sii.cl	2366598

Sección B: CONFORMACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA	
TOTAL DE INGRESOS ANUALES PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO (Y DEVENGADOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA), A VALOR NOMINAL	49189951
INGRESOS PERCIBIDOS	5800004
INGRESO DIFERIDO IMPUTADO EN EL EJERCICIO	20000
INGRESOS DEVENGADOS	0
INTERESES PERCIBIDOS	42569658
OTROS INGRESOS PERCIBIDOS O DEVENGADOS	1099999
CRÉDITO SOBRE ACTIVOS FLUOS ADQUIRIDOS Y PAGADOS EN EL EJERCICIO	0
TOTAL DE EGRESOS ANUALES EFECTIVAMENTE PAGADOS EN EL EJERCICIO, A VALOR NOMINAL	2188714
COSTO DIRECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS	200000
REMUNERACIONES	1788714
ADQUISICIÓN DE BIENES DEL ACTIVO REALIZABLE Y FLUO	200000
INTERESES PAGADOS	0
PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
OTROS GASTOS DEDUCIDOS DE LOS INGRESOS	0
BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA	47204247
MAYOR VALOR ENAJENACIÓN BIENES DEL ACTIVO FÍSICO NO DEPRECIABLES, DE ACUERDO A LA LIR	1350000

Sección C: DATOS DE LOS INFORMADOS (propietarios, titulares, socios, comuneros o accionistas)								
N°	RUT del titular de la renta	Renta Afecta a IGC o IA		Crédito Impuesto Primera categoría		Crédito IPE (Impuesto pagado en el Exterior)	PPM puesto a disposición de los socios	N° Certificado
		Renta atribuida	Renta efectivamente percibida	Con derecho devolución	Sin derecho devolución			
1	11225099-9	48354247	0	12088562	0	0	0	1

Sección D: DATOS CAMBIO DE RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN ARTÍCULO 14 LETRA A O LETRA B		
Capital Propio Tributario Positivo al 31 de diciembre	Ingreso Diferido	Capital efectivamente aportado más Aumentos y Disminuciones
0	0	0

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN						
Total de casos informados	Monto Total de renta afecta a IGC O IA (pesos)		Monto Total Crédito Impuesto Primera categoría		Monto Total Crédito IPE (Impuesto pagado en el Exterior)	Monto Total de PPM puesto a disposición de los socios
	Renta atribuida	Renta efectivamente percibida	Con derecho devolución	Sin derecho devolución		
1	48354247	0	12088562	0	0	0



ASISTENTE DD.JJ. 14 Ter Letra A)

Ingresar a Mi Sii

Sii Servicio de Impuestos Internos

Home / Asistentes F22

Ayuda Contacto ▾

ATENCIÓN

DDJJ enviada exitosamente

Cerrar

Vista Previa

Por favor revisar la Declaración Jurada generada utilizando la información ingresada por usted.

Salir Volver Enviar DJ

F 1924

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL



C) DECLARACIONES JURADAS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO

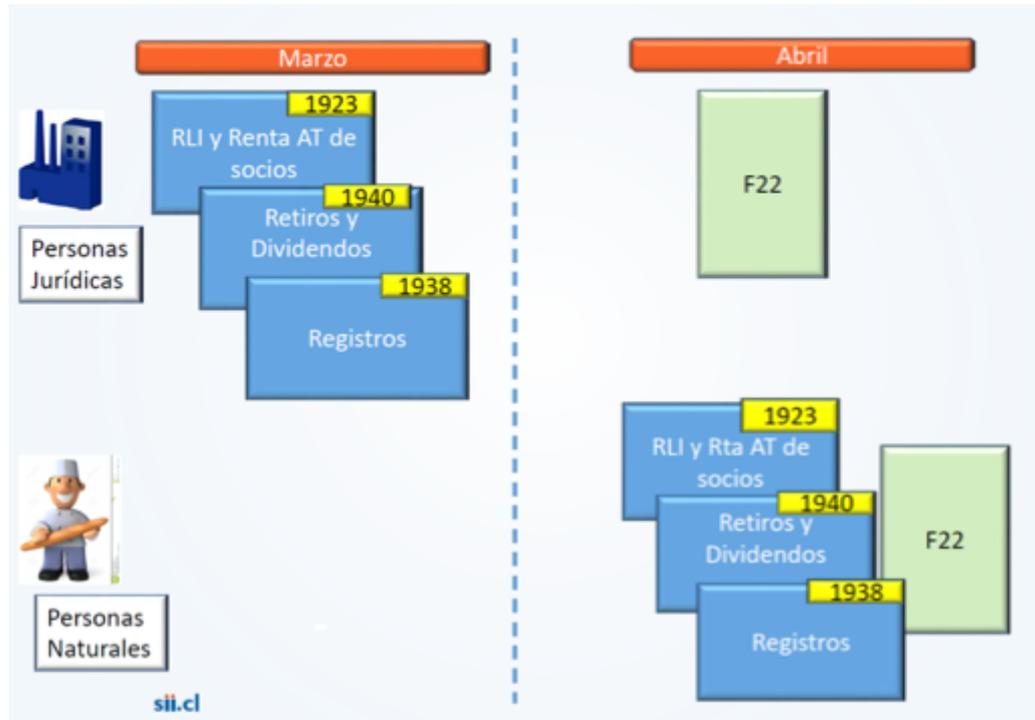
Régimen de Renta Atribuida (Art. 14 letra A)

Régimen de Renta Atribuida (Art. 14 letra A)

Declaración Jurada	Plazo de informar al SII
N° 1847 Balance (Solo Medianas y Grandes Empresas)	Hasta el 04.05.2018
N° 1923 Renta Líquida Imponible (incluye atribución de rentas)	Hasta el 22.03.2018
N° 1938 Registros Art.14	Hasta el 22.03.2018
N° 1940 Retiros y Dividendos (no aplica a contribuyentes empresarios individuales)	Hasta el 22.03.2018



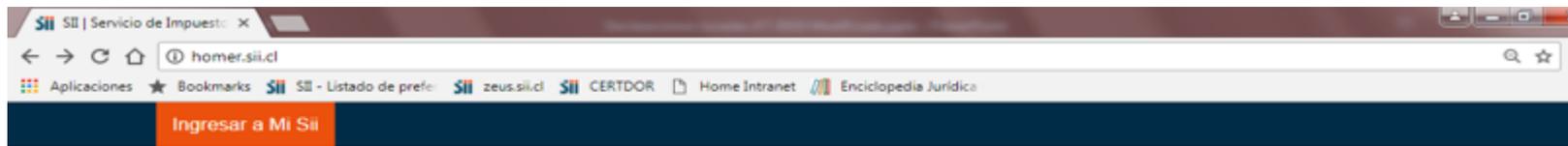
Régimen de Renta Atribuida (Art. 14 letra A)



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA



Sii Servicio de Impuestos Internos Mi Sii Servicios online ▼ Ayuda Contacto ▼



En esta Operación Renta 2018 te acompañamos en tu cumplimiento.
 Recuerda presentar tus Declaraciones Juradas.

[Más información](#)

Accesos directos

- Registro de Compras y Ventas
- Pagar contribuciones
- Solicitar notificación por correo electrónico
- Emitir Factura electrónica y DTE
- Cesión de documentos electrónicos
- Emitir Boleta de honorarios electrónica

Renta 2018

Ayuda

- Formularios
- Preguntas frecuentes
- ¿Cómo se hace para...?
- Calendario Tributario
- Oficinas y horarios
- Mesa de ayuda
- [Ver toda la Ayuda](#)

Destacados [Ver más destacados](#)

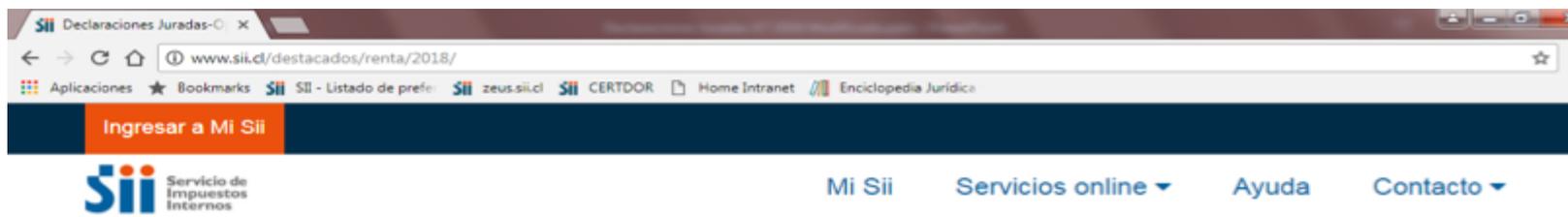
Noticias [Ver más noticias](#)

1 de marzo de 2018

SII presenta Plan de Gestión de Contribuyentes Tributarios...



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA



RENDA 2018
DECLARACIONES JURADAS

Infórmate y da el primer paso

PERSONAS

[Ver Información](#)

Facilitamos este proceso con nuevas herramientas

EMPRESAS

[Ver Información](#)

<p>Valores y fechas</p> <ul style="list-style-type: none"> UF Dólar UTM-UTA-IPC Datos y valores de Renta Datos y valores de IVA Otros valores 	<p>Normativa y legislación</p> <ul style="list-style-type: none"> Circulares Resoluciones Consulta pública de normas Administrador de contenido normativo Legislación tributaria y convenios internacionales Jurisprudencia y tribunales 	<p>Redes sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> Facebook Twitter Youtube RSS APP's 	<p>Sitios de interés</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones y documentos Web útiles Sitios de gobierno relacionados Organismos relacionados Asuntos internacionales 	<p>Sobre el SII</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuestro Servicio Trabaja con nosotros Gestión y estadísticas Términos de uso del sitio web Recomendaciones de seguridad
---	--	--	---	---



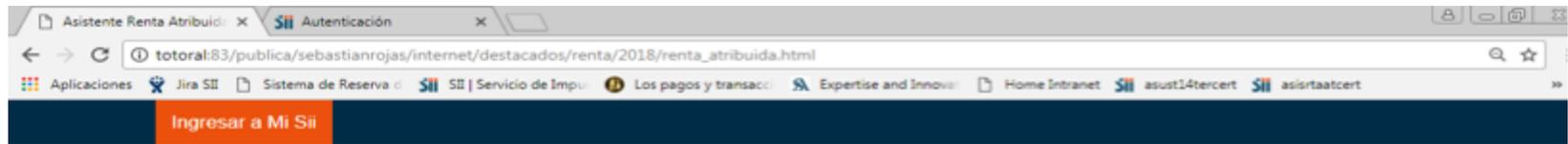
ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

The screenshot shows the Sii website interface. At the top, there is a navigation bar with the Sii logo and 'Servicio de Impuestos Internos'. To the right, there are links for 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below this, there are tabs for 'Personas' and 'Empresas'. The main content area features a large banner for 'Operación Renta 2018' with the text 'Declaraciones Juradas' and 'Queremos simplificar tus Declaraciones Juradas de Renta. Utiliza las herramientas a tu disposición y da el primer paso en este proceso.' Below the banner, there is a call to action: 'Para revisar tu régimen al 31 de diciembre del 2017 → Ingresar al MiSii → Consultar opción Mis Mensajes → RÉGIMEN TRIBUTARIO POR EL CUAL DEBE DECLARAR EN LA OPERACIÓN RENTA 2018'. Below the banner, there is a section titled '¡Te ayudamos! con nuestros asistentes de Declaraciones Juradas' which contains three service cards:

- Renta Atribuida**: Te asistimos para completar las nuevas DDJJ 1923, 1938 y 1940. [Ingresa aquí](#)
- 14 Ter**: Te entregamos una propuesta de DJ 1924, la que puedes actualizar con tu información. [Ingresa aquí](#)
- DJ 1879**: Facilitamos tu DJ de honorarios, que incluye todas las boletas que te han emitido. [Revisa tu propuesta](#)



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA



Te invitamos a utilizar este Asistente para presentar las siguientes Declaraciones Juradas:

DDJJ 1923
Renta Líquida Imponible

DDJJ 1938
Registros Artículo 14 A

DDJJ 1940
Retiros y Dividendos

 Para construirlas, te solicitaremos información sobre:

- Tu Renta Líquida Imponible
- Las Rentas Exentas u otras cantidades que no son parte de la renta líquida

 Te proponemos información sobre:

- Saldo de FUT el que se obtendrá de la DJ 1925 del AT2017
- Los Retiros o distribuciones realizadas desde otras empresas

IMPORTANTE: Debes completar todo el proceso para cumplir con tu obligación.

[→ Comenzar](#)



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuid... x Sii Renta Atribuida x

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenau/internet/#/ra0002

Aplicaciones Jira SII Sistema de Reserva SII SII | Servicio de Impu... Los pagos y transacc... Expertise and Innovat... Home Intranet Sii asust14tercert Sii asisrtaatcert

Ingresar a Mi Sii


[Mi Sii](#)
[Servicios online ▾](#)
[Ayuda](#)
[Contacto ▾](#)
[Home / Renta Atribuida](#)

RENTA LÍQUIDA IMPONIBLE

Deberá incluir las partidas o cantidades correspondientes a ingresos o egresos que afecten o deban afectar la base imponible para la aplicación del Impuesto de Primera Categoría conforme a lo dispuesto en los artículos 29 al 33 y lo indicado en la letra A del artículo 14, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.

Ingresos brutos	^	Monto
Ingresos del Giro Percibidos o Devengados	+	450000
Rentas de Fuente Extranjera	+	0
Intereses Percibidos o Devengados	+	0
Otros Ingresos Percibidos o Devengados	+	0
Total Ingresos Brutos (Art. 29)	=	450.000
Costo directo	^	Monto
Costo Directo de los Bienes y Servicios	-	50000
Total Costo Directo (Art. 30)	=	50.000
Gastos necesarios para producir la renta	∨	Monto
Total Gasto Necesario para producir la renta (Art. 31)	=	
Renta Líquida o Pérdida Tributaria	=	400.000
Ajustes a la renta líquida	∨	Monto
Total ajustes a la Renta Líquida (Art. 32)	=	
Agregados a la renta líquida	∨	Monto
Total agregados a la Renta Líquida (Art. 33)	=	



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuida x Sii Renta Atribuida x

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenau/internet/#/ra0002

Aplicaciones Jira SII Sistema de Reserva SII SII | Servicio de Impuestos Los pagos y transacci Expertise and Innovat Home Intranet Sii asust14tercert Sii asisrtaatcert

Total Gasto Necesario para producir la renta (Art. 31)		=	
Renta Líquida o Pérdida Tributaria		=	400.000
Ajustes a la renta líquida		▼	Monto
Total ajustes a la Renta Líquida (Art. 32)		=	
Agregados a la renta líquida		▼	Monto
Total agregados a la Renta Líquida (Art. 33)		=	
Deducciones a la renta líquida		▼	Monto
Total deducciones a la Renta Líquida (Art. 33)		=	
Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria al 31 de Diciembre de 2017 antes de ajustes que ordena el N° 5 del art. 33 de la LIR		=	400.000
Retiros o Distribuciones afectas a IGC o IA según lo dispuesto en el N° 5 del artículo 33 de la LIR. Ver		+	
Incremento del inciso final del N° 1 del artículo 54 y de los artículo 58 N° 2 y 62 de la LIR		+	
Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria al 31 de Diciembre de 2017 ajustada según lo ordena el N° 5 del art. 33 de la LIR		=	400.000

Acogerse a la opción por incentivo al ahorro, letra C) del Art. 14 ter

Volver

Guardar Datos

Continuar



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuid... Sii Renta Atribuida

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenai/internet/#/ra0004

Aplicaciones Jira SII Sistema de Reserva SII SII | Servicio de Impu... Los pagos y transacci... Expertise and Innovat... Home Intranet Sii asust14tercert Sii asisrtaatcert

Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto ▾

Home / Renta Atribuida

DETERMINACIÓN RENTA A ATRIBUIR E IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA

Para determinar el monto de la renta atribuible a los dueños, socios, accionistas o comuneros, deberá incorporar a la Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria determinada, las rentas exentas del Impuesto de Primera Categoría como también otras rentas percibidas o devengadas que se encuentren afectas al IGC o IA y que no están incluidas en la Renta Líquida Imponible.

En la medida que dicho resultado sea positivo, se determinará el Impuesto de Primera Categoría, al cual usted podrá imputar los créditos recibidos por retiros y/o dividendos y los créditos contra el IDPC propios.

RLI Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria al 31 de Diciembre de 2017 antes de ajustes que ordena el N° 5 del art. 33 de la LIR.	=	400.000
REX IDPC Total Rentas Exentas de Impuesto de Primera Categoría al 31 de Diciembre de 2017	=	
OTRAS CANTIDADES Percibidas o devengadas no consideradas en la RLI que se encuentren afectas a IGC o IA	=	0
RENDA A ATRIBUIR A dueños, socios, accionistas o comuneros.	=	400.000
IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA AT2018	=	100.000

El monto del Impuesto de Primera Categoría determinado es de \$100.000, el cual podrá pagar con los créditos que usted tiene disponible.

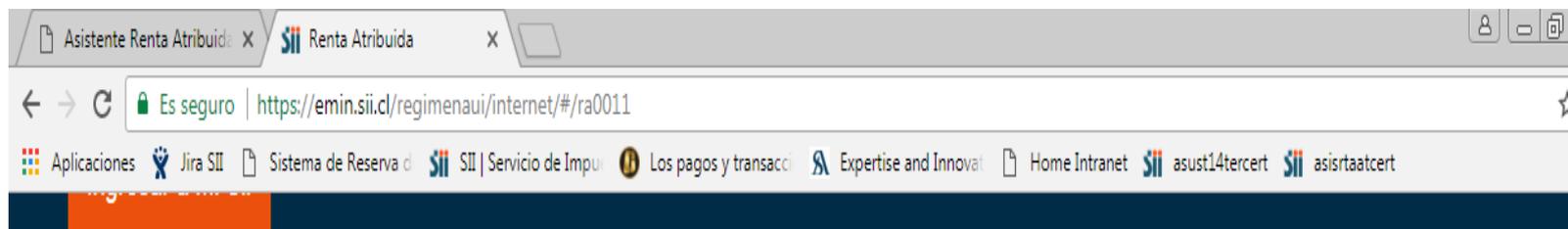
Créditos	Monto	
CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL CON DERECHO DEVOLUCIÓN	=	
CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL SIN DERECHO DEVOLUCIÓN	=	
IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA AT2018 descontando los créditos	=	100.000

Volver Guardar Datos Continuar

Mostrar escrito



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA


[Mi Sii](#)
[Servicios online ▾](#)
[Ayuda](#)
[Contacto ▾](#)
[Home / Renta Atribuida](#)

DETERMINACIÓN RENTA ATRIBUIDA A PROPIETARIOS, TITULARES, SOCIOS, ACCIONISTAS O COMUNEROS

[RENTAS ATRIBUIDAS PROPIAS](#)
[RENTAS ATRIBUIDAS DE TERCEROS](#)

Corresponde a las rentas percibidas o devengadas por la propia empresa, sociedad o comunidad

RENTA ATRIBUIDAS A PROPIETARIOS, TITULARES, SOCIOS, ACCIONISTAS O COMUNEROS

Propietario, Titular, Socio, Accionista o Comunero	% Atribución	Monto Renta Atribuida	Créditos por Impuesto de Primera Categoría		Créditos por Impuesto pagados en el exterior, imputables a impuestos finales
			con derecho a devolución	sin derecho a devolución	
5691366-1 NID	50	200.000	50.000		



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuida x Sii Renta Atribuida x

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenaut/internet/#/ra0016

Aplicaciones Jira SII Sistema de Reserva SII SII Servicio de Impu Los pagos y transacci Expertise and Innovat Home Intranet Sii asust14tercert Sii asisrtaatcert

[Ingresar a Mi Sii](#)



Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto ▾

Home / Renta Atribuida

REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES DEL RÉGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA

A continuación se muestran los saldos iniciales de sus registros.

Imputación de Retiro, Remesas o distribuciones

Se incluyen los tipos de rentas seleccionados por usted para incorporar al registro.

Una vez completado lo anterior, deberá incluir las rentas obtenidas al final del período según la determinación realizada.

Detalle	Control	Rentas Atribuidas Propias (RAP)	Diferencia entre depreciación acelerada y normal (DDAN)	Rentas Exentas de Impuesto Global Complementario (IGC) y/o Impuesto Adicional (IA)	Ingresos
Saldos iniciales o remanentes de utilidades y créditos acumulados (1.0)					
+ Incluir Saldos Iniciales o remanentes					
Reorganización Empresarial (2.0)					
+ Incluir registros producto de Reorganización Empresarial					
Sub total N°2 reajustado (+/-) (S2)		+/-	+/-	+	+/-
Registros al término del año comercial (3.0)					
+ Incluir registros al término del año comercial					
Rentas o cantidades generadas por la propia empresa (RAP) (3.1)	400.000 +/-	400.000 +/-			
Sub total N°3 (+/-) (S3)	400.000 +/-	400.000 +/-		+	+/-
Imputaciones al término del año comercial (4.0)					
+ Incluir imputaciones al término del año comercial					
Saldo para imputar retiros del año (S4)	400.000 +/-	400.000 +/-		+	+/-
Retiros, remesas o distribución de dividendos de manera proporcional, (incluye los préstamos y ejecución de bienes en garantías calificadas como retiros, remesa o distribuciones encubiertas, literal ii) y iv) del inciso tercero del artículo 21, de la LIR) reajustados (4.2)					
5691366-1 NID	200.000 +/-	200.000 +/-		+	+/-
9008235-3 NID	200.000 +/-	200.000 +/-		+	+/-

[Volver](#)

[Continuar](#)

[Mostrar escrito](#)



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuida x Sii Renta Atribuida x

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenaut/internet/#/ra0016

Aplicaciones | Jira Sii | Sistema de Reserva d | Sii Sii | Servicio de Impu | Los pagos y transacc | Expertise and Innovat | Home Intranet | Sii asust14tercert | Sii asisrtaatcert

Ingresar a Mi Sii

RETIROS, REMESAS O DISTRIBUCIONES

Usted deberá ingresar aquellos retiros, remesas y/o distribuciones efectivos que sus dueños, socios, accionistas o comuneros realizaron durante el año comercial que está declarando.

Los dueños, socios, accionistas o comuneros que se muestran en el listado corresponde a todos aquellos que estuvieron durante el año comercial que está declarando.

Los retiros en exceso corresponden a los existentes al 31.12.2016 que se encuentran pendientes de imputación al 31 de diciembre del .

Si usted realizó pago de impuesto sustitutivo al FUT podrá imputar los retiros con cargo a dicho monto como también a aquellos remanentes de rentas y otros ingresos acumulados al 31.12.83.

Deberá indicar para cada uno de los socios, el monto del retiro que se imputara a las mencionadas cantidades.

Monto Impuesto Sustitutivo al FUT \$.

Socio	Retiros Efectivos por Socio		Saldo Retiros en Exceso existentes al 31.12.2016 que se encuentran pendientes de imputación.
	Monto retiro efectivo	Monto ISFUT	
5691366-1	NID	300.000	<input type="text" value="0"/>
9008235-3	NID	300.000	<input type="text" value="0"/>
Total		600.000	

Aceptar

Imputaciones al término del año comercial (4.0)

Saldo para imputar retiros del año (S4)	400.000 +/-	400.000 +/-	+	+/-
Retiros, remesas o distribución de dividendos de manera proporcional. (incluye los préstamos y ejecución de bienes en garantías calificadas como retiros, remesa o distribuciones encubiertas, literal ii) y iv) del inciso tercero del artículo 21, de la LIR) reajustados (4.2)				
5691366-1 NID	200.000 +/-	200.000 +/-	+	+/-
9008235-3 NID	200.000 +/-	200.000 +/-	+	+/-

Volver Continuar



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuida: x Sii Renta Atribuida x

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenaut/internet/#/ra0016

Aplicaciones Jira Sii Sistema de Reserva Sii Sii | Servicio de Impu Los pagos y transacci Expertise and Innovat Home Intranet Sii asust14tercert Sii asisrtaatcert

Ingresar a Mi Sii



Mi Sii

Servicios online ▾

Ayuda

Contacto ▾

Home / Renta Atribuida

REGISTRO DE RENTAS EMPRESARIALES DEL RÉGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA

A continuación se muestran los saldos iniciales de sus registros.

Se incluyen los tipos de rentas seleccionados por usted para incorporar al registro.

Una vez completado lo anterior, deberá incluir las rentas obtenidas al final del período según la determinación realizada.

Imputación de Retiro, Remesas o distribuciones

Detalle	Control	Rentas Atribuidas Propias (RAP)	Diferencia entre depreciación acelerada y normal (DDAN)	Rentas Exentas de Impuesto Global Complementario (IGC) y/o Impuesto Adicional (IA)	Ingresos
Sub total N°3 (+/-) (S3)	400.000 +/-	400.000 +/-			
Imputaciones al término del año comercial (4.0)					
+ Incluir imputaciones al término del año comercial					
Saldo para imputar retiros del año (S4)	400.000 +/-	400.000 +/-			
Retiros, remesas o distribución de dividendos de manera proporcional, (incluye los préstamos y ejecución de bienes en garantías calificadas como retiros, remesa o distribuciones encubiertas, literal ii) y iv) del inciso tercero del artículo 21, de la LIR) reajustados (4.2)					
5691366-1 NID	200.000 +/-	200.000 +/-			
9008235-3 NID	200.000 +/-	200.000 +/-			
Total Retiros, remesas o distribuciones	400.000 +/-	400.000 +/-			
REMANENTE PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE (positivo y/o negativo, según corresponda).					
Saldo de retiros del ejercicio no imputados a los registros.	200.000				
5691366-1 NID	100.000 +				
9008235-3 NID	100.000 +				
REMANENTE PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE					

Volver

Continuar



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

Asistente Renta Atribuid: x Sii Renta Atribuida x

Es seguro | https://emin.sii.cl/regimenau/internet/#/ra0032

Aplicaciones Jira SII Sistema de Reserva d SII SII | Servicio de Impu Los pagos y transacci Expertise and Innovat Home Intranet Sii asust14tercert Sii asisrtaatcert

[Ingresar a Mi Sii](#)


[Mi Sii](#)
[Servicios online ▾](#)
[Ayuda](#)
[Contacto ▾](#)
[Home](#) / [Renta Atribuida](#)

Vista Previa

Seleccione alguna de las pestañas para visualizar la Declaración Jurada generada utilizando la información ingresada por usted.

[Volver](#)
[Confirmar Envío](#)

Identificación [F1923](#) [F1938](#) [F1940](#)

F 1923

Sección B: Detalle de conceptos y/o partidas que componen la RLI y la Renta a Atribuir		
N°	CONCEPTO O PARTIDA	MONTO
1	Ingresos del Giro Percibidos o Devengados.	450.000
5	Costo Directo de los Bienes y Servicios.	50.000

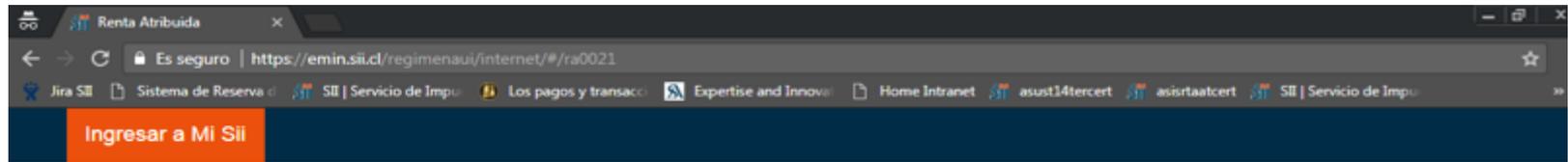
CUADRO RESUMEN DE LA SECCIÓN B (Detalle de conceptos y/o partidas que componen la RLI y la Renta a Atribuir)	
RENTA LÍQUIDA IMPONIBLE	400.000
RENTA A ATRIBUIR	400.000

Sección C: RENTA ATRIBUIDA A LOS PROPIETARIOS, TITULARES, SOCIOS, ACCIONISTAS DE SpA O COMUNEROS				
RUT Titular, Socio, comunero o accionista	Monto Renta Atribuida	Crédito por Impuesto de Primera Categoría		Crédito por Impuestos pagados en el exterior, imputable a impuestos finales
		Con Derecho a devolución	Sin Derecho a devolución	
5691366-1	200.000	50.000		
9008235-3	200.000	50.000		

Sección D: CUADRO RESUMEN DE SECCIÓN C (RENTA ATRIBUIDA A LOS PROPIETARIOS, TITULARES, SOCIOS, ACCIONISTAS DE SpA O COMUNEROS)				
Total Informados	Total Renta Atribuida	Total Crédito por Impuesto de Primera Categoría		Total Crédito por Impuestos pagados en el exterior, imputable a impuestos finales
		Con Derecho a devolución	Sin Derecho a devolución	
2	400.000	100.000		



ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA

[Mi Sii](#)[Servicios online](#)[Ayuda](#)[Contacto](#)[Home](#) / [Renta Atribuida](#)

RENTA ATRIBUIDA

La información que acabas de ingresar, te ayudará a cumplir las siguientes obligaciones desde el Año Tributario 2018:



Renta Líquida Imponible



Rentas Atribuidas Propias (RAP)



Determinación de Renta Atribuida y créditos a tus socios



Actualización de Remanentes Anteriores



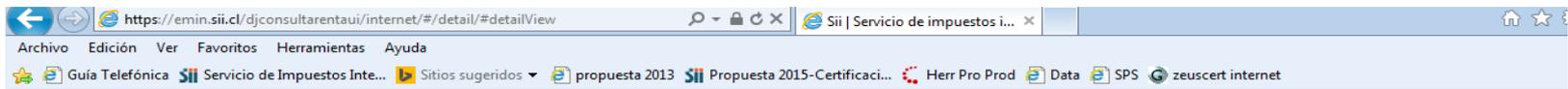
Imputación de Retiros realizados durante el año por tus Socios.



Determinación de tus Saldos para el año siguiente

[Finalizar](#)

ASISTENTE DD.JJ. RENTA ATRIBUIDA



Home / Mis Declaraciones Juradas / Consulta DDJJ

CONSULTA DECLARACIONES JURADAS

A través de esta opción podrá conocer para el período tributado seleccionado el estado en que se encuentra(n) la(s) declaración(es) enviada(a) por el Rut **10.348.716-1**, si tiene(n) observaciones por parte del SII o si se encuentra(n) aceptada(s) al momento de la consulta.

Año Tributario 2018

Anuales Mensuales Giros Por Multa

	1923 Sobre determinación de la Renta Líquida Imponible, Renta Atribuible y Renta Atribuida por a los propietarios, titulares...	Estado(*): En proceso Fecha Presentación: 12/02/2018 13:38:06		Formularios anteriores 4
	1938 Sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Renta Atribuida a que se refiere la l...	Estado(*): En proceso Fecha Presentación: 12/02/2018 13:38:06		Formularios anteriores 4
	1940 Sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al ...	Estado(*): En proceso Fecha Presentación: 12/02/2018 13:38:06		Formularios anteriores 4



C) DECLARACIONES JURADAS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO

Régimen Semi Integrado (Art. 14 letra B de la LIR)

Régimen Semi Integrado (Art. 14 letra B de la LIR)

Declaración Jurada	Plazo de informar al SII
N° 1847 Balance (Solo Medianas y Grandes Empresas)	Hasta el 04.05.2018
N° 1926 Renta Líquida Imponible	Hasta el 15.03.2018
N° 1939 Nuevos Registros	Hasta el 15.03.2018
N° 1941 Retiros y Dividendos(Empresas)	Hasta el 07.03.2018
N°1942 Retiros y Dividendos (Por acciones en custodia)	Hasta el 15.03.2018



C) DECLARACIONES JURADAS SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO

Régimen Semi Integrado (Art. 14 letra B de la LIR)

**Cooperativa -
Régimen Semi
Integrado (Art.
14 letra B de la
LIR)**

Declaración Jurada	Plazo de informar al SII
N° 1847 Balance (Solo Medianas y Grandes Empresas)	Hasta el 04.05.2018
N° 1926 Renta Líquida Imponible	Hasta el 15.03.2018
N° 1939 Nuevos Registros	Hasta el 15.03.2018
N° 1941 Retiros y Dividendos(Empresas)	Hasta el 07.03.2018
N°1942 Retiros y Dividendos (Por acciones en custodia)	Hasta el 15.03.2018



**¡MUCHAS
GRACIAS!**